

DECRETO EXENTO Nº 525

RETIRO, 11 de febrero de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio Nº 45 del 11 de febrero de 2013, de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario (s);
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, refundida por D.F.L. Nº2-19.602;

DECRETO:

1º **Autorízase** cometido. Páguese viático y póngase fondos a disposición, de la Funcionaria municipal que se indica a continuación, solicitado por el Jefe Depto. Desarrollo Comunitario (s);

Funcionario	Fecha	Horario	Cometido
CARMEN GLORIA PARRA ORELLANA Run. Nº 10.137.272-3 Administrativo 18º Encargada subsidios agua potable rural y urbano.	15/02/2013	10:00 a 16:30 hrs.	A Talca, por entrega y revisión Documentación Mensual Subsidio Urbano y Rural.-

2º **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 “Comisiones de Servicio en el País” del Presupuesto Municipal vigente.

3º **Póngase** fondos a disposición de la Sra. **Carmen Parra Orellana** por el monto de \$5.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


BORG CAMPOS VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)


RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía,
- Interesada,
- Control Interno,
- Tesorería Municipal,
- Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas / RRP/LCV/SMH/icp